

COMUNICADO

Bogotá D.C., 27 de febrero de 2024. La Operadora Distrital de Transporte - ODT - La Rolita informa que en el Juzgado 47 Administrativo del Circuito de Bogotá cursa una acción popular bajo el radicado No. 2023-00403, con la que se pretende discutir la legalidad del Contrato Interadministrativo No. 2671 de 2023, suscrito entre Transmilenio S.A. y nuestra sociedad para la operación del TransMiCable de Ciudad Bolívar. En particular, la demandante pretende:

PRIMERO. Declare que la OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE – LA ROLITA, la EMPRESA DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A. y la ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, vulneraron el Derecho Colectivo a la Moralidad Administrativa.

SEGUNDO. Como consecuencia del amparo al Derecho Colectivo a la Moralidad Administrativa, se declare la Nulidad del Contrato Interadministrativo celebrado entre la EMPRESA DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A. y la OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE – LA ROLITA.

TERCERO. Como consecuencia del amparo al Derecho Colectivo a la Moralidad Administrativa y con el fin de que la OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE – LA ROLITA, la EMPRESA DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A. y la ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ logren resarcir la actuación de desviación de poder, den apertura a un proceso de selección objetiva por medio del cual se garantice en primer lugar la Moralidad Administrativa, y así mismo, los principios constitucionales de la función administrativa y los principios de la Contratación Pública.

Desde La Rolita manifestamos a la comunidad en general que confiamos en que las razones y argumentos jurídicos que expondremos al despacho judicial acompañados de las pruebas que allegaremos en el trámite de la acción constitucional, llevarán al juez que conoce de la mencionada actuación a ratificar la legalidad del contrato para la operación del cable en Ciudad Bolívar que garantiza el acceso al transporte público masivo a 25.000 usuarios diarios de esta localidad.

OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.